



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00064280--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación Laboratorio de Alta Tensión solicita autorización para celebrar la renovación del Contrato de Locación de Servicios (Profesional Independiente) con el **Ing. Gabriel Horacio SERRA, DNI 17.530.708**, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Lo informado, en cuanto a que dicho Centro cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación;

Que obra el visto bueno de la Secretaria de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios (Profesional Independiente) de que se trata, a celebrar con el **Ing. Gabriel Horacio SERRA, DNI 17.530.708**, que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual registrá desde el día 01 de julio del 2020 y hasta el día 30 de diciembre del 2020, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con fondos propios del Centro de Vinculación Laboratorio de Alta Tensión.-

Art. 2º.- Es responsabilidad del Contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art. 3º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación Laboratorio de Alta Tensión a fin de notificar al interesado, al Área Económica Financiera, y remítanse las mismas al Registro de Contratos.

NB/